



Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
República de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO

(**0793**) 09 DIC 2021

“Por la cual se efectúa un encargo de un empleo”

EL MINISTRO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 208 de la Constitución Política, el literal g) del artículo 61 de la Ley 489 de 1998, los artículos 2.2.5.4.7, 2.2.5.5.43 del Decreto 1083 de 2015, el artículo 2° del Decreto 1338 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto 1083 de 2015 determina:

“(...) ARTÍCULO 2.2.5.4.7 Encargo. Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo, en los términos señalados en el siguiente capítulo. (...)”

Que el artículo 2 del Decreto 1338 de 2015, señala:

“(...) Artículo 2°. Delegación de la declaración y provisión de vacancias temporales. Delégase en los ministros y directores de departamentos administrativos las funciones de declarar y proveer las vacancias temporales que se presenten en sus respectivas instituciones, cualquiera que sea la causa que las produzca, salvo en el caso de los empleos de agentes diplomáticos y consulares, y los siguientes cargos de la Presidencia de la República: secretario privado, secretario para la seguridad presidencial, secretario de transparencia, secretario jurídico, consejero presidencial, ministro consejero, alto comisionado de paz, subdirector de operaciones y jefe de la Casa Militar. (...)”

“Por la cual se efectúa un encargo de un empleo”

Que al doctor **MATEO BARRERO MORALES**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.065.641.785 de Valledupar (Cesar), titular del empleo Subdirector Técnico, Código 0150, Grado 21 de la Subdirección de Promoción y Apoyo Técnico, empleo de libre nombramiento y remoción de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, mediante formato Código GTH-F-19 novedades de personal se le otorgó autorización de permiso remunerado para ausentarse de sus labores por dos (2) días hábiles comprendidos entre el 9 y el 10 de diciembre de 2021.

Que para asegurar la prestación continua del servicio se hace necesario efectuar un encargo del empleo denominado Subdirector Técnico, Código 0150, Grado 21 de la Subdirección de Promoción y Apoyo Técnico empleo de libre nombramiento y remoción de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, durante la ausencia por permiso remunerado del titular.

Que mediante correo electrónico del 7 de diciembre de 2021, el doctor **MATEO BARRERO MORALES** solicitó que durante los días de permiso remunerado que le fueron otorgados, se efectúe encargo del empleo denominado Subdirector Técnico, Código 0150, Grado 21 de la Subdirección de Promoción y Apoyo Técnico a la doctora **MARCELA REY HERNÁNDEZ**.

Que el Coordinador del Grupo de Talento Humano del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, hace constar que la doctora **MARCELA REY HERNÁNDEZ** identificada con cédula de ciudadanía N° 1.032.451.346 de Bogotá D.C., titular del empleo denominado Subdirector Técnico, Código 0150, Grado 21 de la Subdirección de Subsidio Familiar de Vivienda, cumple con los requisitos de estudio, conocimientos, experiencia y habilidades establecidos en el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales que fue compilado en la Resolución No. 0142 del 10 de marzo de 2020, para ser encargada del empleo denominado Subdirector Técnico, Código 0150, Grado 21 de la Subdirección de Promoción y Apoyo Técnico empleo de libre nombramiento y remoción de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Encargar a partir del 9 y hasta el 10 de diciembre de 2021, del empleo denominado **Subdirector Técnico, Código 0150, Grado 21 de la Subdirección de Promoción y Apoyo Técnico**, empleo de libre nombramiento y remoción de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, a la funcionaria **MARCELA REY HERNÁNDEZ**, identificada con cédula de ciudadanía N° 1.032.451.346 de Bogotá D.C., titular del empleo denominado Subdirector Técnico, Código 0150, Grado 21 de la Subdirección de Subsidio Familiar de Vivienda, empleo de libre nombramiento y remoción de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, durante la ausencia por permiso remunerado del doctor **MATEO BARRERO MORALES** y sin perjuicio de sus funciones de las cuales es titular.

Calle 17 No. 9 – 36 Bogotá, Colombia

Conmutador (571) 332 34 34

www.minvivienda.gov.co

Versión: 6.0

Fecha:17/03/2021

Código:GDC-PL-10

Página 2 de 3

“Por la cual se efectúa un encargo de un empleo”

Artículo 2. La presente resolución se comunicará a través del Grupo de Talento Humano.

Artículo 3. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los **09 DIC 2021**



JONATHAN TYBALT MALAGÓN GONZÁLEZ
Ministro de Vivienda, Ciudad y Territorio

Elaboró: Yerina García – Contratista GTH

Revisó: Rodolfo Martínez Quintero – Coordinador Grupo de Talento Humano / Diana Carolina Clavijo Jaimes – Asesora
Secretaría General

Aprobó: Leonidas Lara Anaya - Secretario General